



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 615.-

LITUECHE, 09 de abril de 2026.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Tránsito y Transporte Público debe realizar toma de exámenes para emitir licencias de conducir y para ello cuenta con un equipo gabinete psicotécnico.
- El Decreto Alcaldicio N° 1404 que adjudica la licitación registrada en www.mercadopublico.cl ID 1743-69-LE20 para la adquisición de equipo gabinete psicotécnico al proveedor PETRINOVIC SPA, RUT 79.534.260-5
- La necesidad de realizar Mantencion de equipo ATS 22 y además de conexión con sistema de gestión licencia de conducir SGL.
- El Memorándum N° 4 de fecha 09 de abril de 2026 del Director de Tránsito y Transporte Público solicitando la adquisición de convenio de Mantencion de equipo ATS 22 y además de conexión con sistema de gestión licencia de conducir SGL por 12 meses.
- Que, es necesario asegurar la continuidad del otorgamiento de licencias de conducir y, considerando que el gabinete psicotécnico que está operativo corresponde a tecnología de la empresa PETRINOVIC
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 270 emitido por el DAF.
- De acuerdo a lo establecido en el art. 71, numero 7, letra a) del Decreto 661/2024 **“Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste.”**

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de “convenio de Mantención de equipo ATS II y además de conexión con sistema de gestión licencia de conducir SGL por 12 meses”.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor **PETRINOVIC SPA, RUT 79.534.260-5**, por el valor de **\$ 1.813.560.-** (un millón ochocientos trece mil quinientos sesenta pesos) valor con impuesto incluido
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

“Por orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RV5/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes